

Concurso abreviado 644/2016

Sección 5ª

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MALAGA/ 1BIS**

**ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI**, administrador concursal de la mercantil **ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE, S.L.** designado por en los **Autos de Sección Quinta núm. 644.05/2016** seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha del último informe.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO.-** Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Málaga, a 18 de diciembre de 2.019.

CABALLERO  
OTAOLAURRU  
CHI ANTONIO  
MIGUEL -  
52326677K

Firmado digitalmente  
por CABALLERO  
OTAOLAURRUCHI  
ANTONIO MIGUEL -  
52326677K  
Fecha: 2019.12.18  
13:01:50 +01'00'

# INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

## INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

### **1.1.-INTRODUCCIÓN.**

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

*“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.*

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

### **1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.**

Por Auto de 09 de febrero de 2.017 se acordó abrir la fase de liquidación de la mercantil, ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE, S.L., por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 152 LC a continuación, se enuncian las actuaciones acontecidas desde entonces:

**PRIMERO.-** En fecha 03 de mayo de 2.018 era dictado Auto por el Juzgado disponiendo no aprobar el Plan de Liquidación presentado por esta parte, por lo que la administración concursal interponía recurso de apelación el

día 04 de junio de 2.018 contra dicha resolución, quedando las operaciones de liquidación suspendidas hasta una resolución firme por parte de la Audiencia. Una vez nos personamos como parte apelante en segunda instancia, el día 11 de junio de 2.019 era dictada Diligencia de Ordenación señalando fecha para la deliberación y fallo del recurso para el día 26 de noviembre de 2.019.

Finalmente, en dicha fecha era dictado Auto nº 280/19 por la Audiencia Provincial de Málaga cuyo tenor literal fue el siguiente:

*“La sala dispone estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto frente al Auto de fecha 03 de mayo de 2.018 dictado en la Sección 5ª del procedimiento concursal 644/16 del Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga y en consecuencia DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS el mismo dejándolo sin efecto; y en su lugar **procede aprobar el plan de liquidación propuesto**, sin expresa imposición de costas al recurrente.”*

El 12 de diciembre, hemos procedido a circularizar el Plan de Liquidación, informando a los posibles interesados que los plazos de vigencia del referido plan comenzarán a contar desde la fecha de notificación a esta Administración Concursal de la aprobación del mismo, es decir, desde el 10 de diciembre de 2.019. Del resultado de las ofertas recibidas daremos cuenta en el próximo informe trimestral correspondiente.

### **1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.**

A la fecha, nos constan pendientes de abono los siguientes créditos contra la masa:

Nº	EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	IMPORTE PTE PAGO
1	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS FASE COMÚN 50% (IVA INCLUIDO)	15/12/2016	1.350,29 €	0,00 €	1.350,29 €

2	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/01/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
3	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/02/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
4	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS RESTO FASE COMÚN (IVA INCLUIDO)	14/02/2017	1.350,29 €	0,00 €	1.350,29 €
5	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/03/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
6	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 1 (IVA INCLUIDO)	14/03/2017	135,03 €	0,00 €	135,03 €
7	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/04/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
8	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 2 (IVA INCLUIDO)	14/04/2017	13,50 €	0,00 €	13,50 €
9	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/05/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
10	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 3 (IVA INCLUIDO)	14/05/2017	135,03 €	0,00 €	135,03 €
11	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/06/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
12	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 4 (IVA INCLUIDO)	14/06/2017	135,03 €	0,00 €	135,03 €
13	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/07/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
14	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 5 (IVA INCLUIDO)	14/07/2017	135,03 €	0,00 €	135,03 €
15	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/08/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
16	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 6 (IVA INCLUIDO)	14/08/2017	135,03 €	0,00 €	135,03 €
17	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 7 (IVA INCLUIDO)	14/08/2017	6,75 €	0,00 €	6,75 €

18	PROMALAGA	SERVICIO DE INCUBACIÓN (IVA INCLUIDO)	10/09/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
19	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 8 (IVA INCLUIDO)	14/09/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
20	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 9 (IVA INCLUIDO)	14/10/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
21	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 10 (IVA INCLUIDO)	14/11/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
22	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 11 (IVA INCLUIDO)	14/12/2017	726,00 €	0,00 €	726,00 €
23	ARTICULO 27 LEY CONCURSAL S.L	HONORARIOS LIQUIDACIÓN MES 12 (IVA INCLUIDO)	14/01/2018	726,00 €	0,00 €	726,00 €
24	AGENCIA TRIBUTARIA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1T 2017	20/04/2018	116,60 €	0,00 €	116,60 €
25	AGENCIA TRIBUTARIA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1T 2017	05/11/2018	38,10 €	0,00 €	38,10 €
<b>TOTAL</b>						<b>13.714,68 €</b>

En Málaga, a 18 de diciembre de 2.019.

CABALLERO  
OTAOLAURRU  
CHI ANTONIO  
MIGUEL -  
52326677K

Firmado digitalmente  
por CABALLERO  
OTAOLAURRUCHI  
ANTONIO MIGUEL -  
52326677K  
Fecha: 2019.12.18  
13:02:57 +01'00'